



Resolución N° 3827/18

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 20/8/2018

Nro. de Expediente: 2018-5112-98-000082

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se prorroga la validez de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 902/10 y su modificativa N° 3855/10, y se contrata al ciudadano Sr. Pedro Hornos para cubrir tareas de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación.**

Montevideo, 20 de Agosto de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a 1 (un) ciudadano/a de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 902/10 de fecha 8 de marzo de 2010 y su modificativa N° 3855/10 de fecha 23 de agosto de 2010 referentes al llamado a Concurso Abierto N° 582 - C1/09 para cubrir cargos de ingreso la Carrera 4106 - Profesor de Deportes y Recreación, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Municipio G;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional solicita prorrogar la vigencia de la citada lista de prelación desde el 31 de diciembre de 2017 y por el término de 1 (un) año;

3º.) que asimismo informa que corresponde convocar al ciudadano Sr. Pedro Hornos;

4º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar, desde el 31 de diciembre de 2017 y por el término de 1 (un) año, el plazo de validez de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 902/10 de fecha 8 de marzo de 2010 y su modificativa N° 3855/10 de fecha 23 de agosto de 2010 referentes al llamado a Concurso Abierto N° 582 - C1/09 para cubrir cargos de ingreso la Carrera 4106 - Profesor de Deportes y Recreación, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 1928/17 de fecha 8 de mayo de 2017.-

2º.- Contratar al ciudadano Sr. Pedro Hornos, CI N° 3.737.533, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 582 - C1/09 dispuesto por Resolución N° 1637/09 de fecha 27 de abril de 2009 para cubrir tareas de la Carrera 4106 - Profesor/a de Deportes y Recreación,

perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C1, Nivel de Carrera IV, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria. La remuneración será la correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo. La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con destino al Municipio G.-

3°.- El ciudadano deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- Comuníquese al Municipio G, al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

